

HUELGA GENERAL INDEFINIDA

EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

16 DE AGOSTO DEL 2022, OBREROS MUNICIPALES EN HUELGA



SITOMUN Lima exhorta al alcalde de Lima ponerse a derecho y cumplir con los derechos laborales irrenunciables de los obreros municipales que luchan contra la discriminación laboral en la Municipalidad Metropolitana de Lima

COMUNICADO

Publicado el 16 de Agosto del 2022

Ante la huelga iniciada hoy por el Sindicato de Trabajadores de de la Municipalidad Metropolitana de Lima (SITOMUN LIMA), a pesar de los reiterados pedidos de solución y ante la intransigencia de los funcionarios municipales, se informa lo siguiente:

- El SITOMUN LIMA es la tercera organización sindical con el mayor número de afiliados de las seis existentes en la comuna. Desde su creación, en noviembre del 2020, hemos tenido una posición de permanente confrontación con la gestión municipal, debido a que los funcionarios municipales se resisten a cumplir con los derechos de los trabajadores y muy por el contrario la política de la municipalidad hasta el momento es anti laboral y antisindical.
- Debemos afirmar que nuestra plataforma de lucha es contra LA DISCRIMINACION LABORAL en la Municipalidad y por el cumplimiento de nuestros derechos irrenunciables y que la gestión municipal se niega a cumplir, siendo el motivo de esta huelga general ha sido declarada PROCEDENTE por el MINISTERIO DE TRABAJO y esta es nuestra plataforma de lucha que es la siguiente:
 - 1- FIN DE LA DISCRIMINACION LABORAL:**
Cumplimiento inmediato del artículo 79° del D.S. 003-97-TR, que ordena el otorgamiento de todos los derechos y beneficios que existen por ley, pacto o costumbre en la Municipalidad de Lima
 - 2- CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 004-78-IN BONIFICACION POR RIESGO DE SALUD.**
- Los afiliados a SITOMUN LIMA cuentan, en promedio, con 20 años de antigüedad en la institución municipal y esto reconocido por la Municipalidad Metropolitana a través de Actas de Cumplimiento judicial suscrita por los representantes municipales y los trabajadores.

- Los obreros y obreras municipales demandan el cumplimiento de sus derechos y beneficios como manda el artículo 79° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, ósea, en pocas palabras exigimos que se cumpla la ley porque su incumplimiento genera DISCRIMINACION.
- El SITOMUN LIMA lo integran, ex trabajadores de la empresa concesionaria del servicio de limpieza Innova Ambiental que estuvimos inmersos en una tercerización ilegal entre la municipalidad y la service que afecto y precarizo nuestros laborales, el Poder Judicial declaro la DESNATURALIZACION DE LA TERCERIZACION LABORAL y ordeno que estos en realidad siempre realizaron labores principales, esenciales y exclusivas del municipio y ordeno a la Municipalidad de Lima que se nos reconozca en su libro de planillas desde el 09 de enero del 2002, tras ganar el juicio que le entablamos a la comuna de Lima y a la empresa RELIMA.
- Como consecuencia de este fallo judicial, hasta la fecha han ingresado a la Municipalidad de Lima más de 600 servidores, y a pesar que el Poder Judicial ha determinado que la Limpieza Pública debe ser administrada por el mismo municipio , esta gestión municipal continua contratando a la empresa brasileña RELIMA y según **la Gerente de Servicios a la Ciudad anualmente le pagan a esta empresa la suma 100 MILLONES DE SOLES, y según el Regidor de Lima, José Pacheco, RELIMA es la empresa de limpieza más cara del continente.**
- La comuna no respeta los derechos laborales de sus obreros municipales, recientemente SUNAFIL a través del Acta de Infracción N° 4246-2022 multa a la Municipalidad de Lima con 229 MIL SOLES (S/. 229,000.00) por incumplir el pago de los derechos laborales de los obreros municipales reconocidos por D.S. 004-78-IN
- La gestión de alcalde de Lima, MIGUEL ROMERO SOTELO, tampoco esta cumpliendo con reconocer el trabajo nocturno de los obreros municipales como manda el D.L. 854 (tasa nocturna) que son derechos laborales irrenunciables.
- Finalmente, SITOMUN LIMA reitera como toda organización democrática reconocida por mandato constitucional que prioriza el dialogo productivo e inmediato sin dilaciones en favor de los obreros municipales, reafirmando el compromiso que tenemos todos por el bienestar de los trabajadores que velan por el bienestar de la ciudad y los vecinos.
- Exhortamos al Alcalde de Lima como autoridad elegida en democracia a respetar los derechos laborales irrenunciables de sus obreros municipales que son derechos humanos y que el sindicato defenderá en cualquier escenario como corresponde.

SOLICITAMOS TODO EL APOYO Y RESPALDO DE LA OPINION PUBLICA, DE LOS VECINOS DE LIMA Y DE TODAS LAS AUTORIDADES COMPROMETIDAS EN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION LABORAL QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD DE LO SERES HUMANOS QUE REALIZAMOS LABORES EN LA MUNICIPALIDAD DE LIMA